



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 168 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 01 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N°494-2016-OPP/MPJB de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°377-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; el Informe N°0454-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de abril de 2016; emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°047-2016-SGSPGA de fecha 12 de abril de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; el Informe N°192-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de diciembre de 2015; el Informe N°207-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de diciembre de 2015; el Informe N°136-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de agosto de 2015; el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas que dispone la emisión de resolución; y,

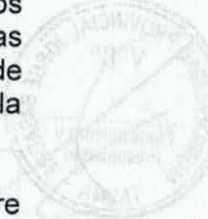
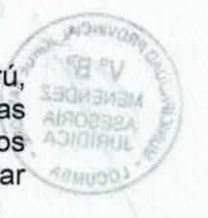
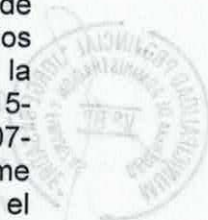
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se tiene a la vista el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°0000485, solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por adquisición de almuerzos para el desarrollo de las actividades de vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas en el distrito de Locumba, correspondiente a la Orden de Compra N°00000200 a favor de Alicia Daniela Medina Becerra;

Que, con Informe N°192-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de diciembre de 2015, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental emite conformidad a la 1era. Valorización de la Orden de Compra N°00000200-2015 por adquisición de almuerzos por el monto de S/620.00 soles, favor de Alicia Daniela Medina Becerra; siendo ratificada la conformidad a través del Informe N°047-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de abril de 2016;

Que, mediante Informe N°207-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de diciembre de 2015, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental emite conformidad a la 2da. Valorización de la Orden de Compra N°00000200-2015 por adquisición de almuerzos por el monto de S/70.00 soles, favor de Alicia Daniela Medina Becerra; siendo ratificada la conformidad a través del Informe N°047-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB;





Que, asimismo se tiene el expediente de reconocimiento de deuda generado a través del Cuadro de Necesidades N°00001944, solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por servicio de mantenimiento de impresora láser multifuncional Ecosys FS-1025 MFP Kyocera, correspondiente a la Orden de Servicio N°00000630 por el monto de S/250.00 a favor de Lucaro Ink E.I.R.L. el mismo que cuenta con la conformidad de servicio a través del Informe N°136-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de agosto de 2015;

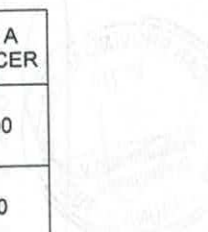
Que, con Informe N°0454-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de abril del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ratifica la conformidad de servicios prestados por Lucaro Ink E.I.R.L. por servicio de mantenimiento de impresora correspondiente a la Orden de Servicio N°00000630; así como la ratificación de la conformidad a la adquisición de almuerzos correspondiente a la Orden de Compra N°00000200, los mismos que fueron prestados para la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, para efectos de reconocer una obligación de pago, debemos remitirnos a lo establecido en el artículo 35°, 35.1) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prescribe *"el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, el reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto"*;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares a través del Informe N°377-2016-SGL-GAF-GM-A/MPJB se ha cumplido con realizar la verificación de la documentación sustentatoria, y solicita tramitar los expedientes de reconocimiento de deuda, por consiguiente es necesario emitir el acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 28411 (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto), que establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobado para el nuevo año fiscal, que se resumen en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER
ALICIA DANIELA MEDINA BECERRA	ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS	0200-2015	COMPRA	S/620.00
ALICIA DANIELA MEDINA BECERRA	ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS	0200-2015	COMPRA	S/70.00
LUCARO INK E.I.R.L.	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL ECOSYS FS-1025 MFP KYOCERA	0630-2015	SERVICIO	S/250.00

Que, a través del Informe N° 494-2016-OPP-GM/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de atender el reconocimiento de deuda de los expedientes detallados en el cuadro anterior, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2016, por lo que recomienda se continúe con los trámites de aprobación correspondiente;





Que, teniendo en consideración el reconocimiento de deuda y que éste corresponde al año 2015, cuyo pago no se efectuó y contando con los informes de conformidad, se tiene por cumplido la formalización del devengado, resultando procedente su pago.

Por lo que, según la desconcentración de funciones contempladas en el numeral 3.5 del punto 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR en calidad de deuda la obligación pendiente de pago, conforme el cuadro que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	N° DE ORDEN	TIPO	MONTO A RECONOCER	DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
ALICIA DANIELA MEDINA BECERRA	ADQUISICIÓN DE ALMUERZOS	0200-2015	COMPRA	S/690.00	Informe N°192-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB Informe N°207-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB Informe N°047-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de abril de 2016 Informe N°0454-2016-GDSSP-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0004 Nemónico: 1211 Fte. Fto.: 2/09.1 RDR Específica de gasto: 2.3.11.1 1
LUCARO INK E.I.R.L.	MANTENIMIENTO DE IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL ECOSYS FS-1025 MFP KYOCERA	0630-2015	SERVICIO	S/250.00	Informe N°136-2015-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB Informe N°047-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB Informe N°0454-2016-GDSSP-GM-A/MPJB	Secuencia Funcional: 0034 Nemónico: 1211 Fte. Fto.: 2/09.1 RDR Específica de gasto: 2.3.27.11.99



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la previsión y demás trámites para el procedimiento de pago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
OAJ
OPP
Archivo

